

RAWSON (CH), 20 de mayo de 2013

DICTAMEN N° 45/13- CF

Ref. : Expediente 32.553/2013 T.C.
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
R/ANT. CONT. DIRECTA N° 11/12 6 ADAPTACION VIV.
P/DISCAPACITADO B° 274 VIV. TW. FAMILIA TRAIPE
(EXPTE N° 2549/12-SIPYSP/IPV)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes de la **Contratación Directa N° 11/12 Adaptación de Vivienda p/discapacitado B° 274 Viviendas Trelew familia Traipe** verifico:

En folios 22/23 por Resolución 336/12-IPVyDU se otorgó aptitud financiera a la obra **Adaptación de Vivienda p/discapacitado B° 274 Viviendas Trelew familia Traipe** con un presupuesto oficial de \$ 121.185.01 aprobando el pliego de bases y condiciones y planos, ordenando la Contratación Directa N° 11/12.-

Se incorpora en folio 69 ACTA NUMERO TRES de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación que aconseja la adjudicación de la Contratación Directa N° 11/12 a la oferta presentada por CyC Construcciones y Servicios Generales de Jovan COLSANI.-

El Proyecto Resolutivo de folios 74 y vta. procede a adjudicar en el sentido aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en la suma de \$ 139.417.97 valores a noviembre de 2012, previendo el artículo 2do la afectación de las partidas que corresponden.-

Por lo expuesto, es mi opinión que el Instituto podrá dar continuidad al presente trámite debiendo en forma previa cumplir con lo solicitado por el Asesor Legal (Dictamen 17/13).-

Concluyo sin otras consideraciones.-

Atentamente

Cr. Fernando OLAGARAY

Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas